



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4.262.-/

MAT: RECONOCE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO LUCÍA BECERRA RAMOS Y OTROS.

LAJA, 29 de mayo 2017.

VISTOS:

1. Certificado reconocimiento de cursos de perfeccionamiento realizados durante el año 2016 solicitado por los Profesionales de la Educación dependientes de este Municipio.
2. Análisis y la pertinencia de las respectivas certificaciones y antecedentes efectuados por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
3. Reglamento de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación del Sector Municipal.
4. Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
5. D.S. de Educación N° 453/91, 789/91, 789/92.
6. Ley 19.715 Decreto Supremo 214 que modifica decreto 789, cálculo de la Asignación de Perfeccionamiento.
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE** el nuevo porcentaje de Asignación de Perfeccionamiento determinado para los profesionales de la educación que se individualizan a continuación, por cursos presentados durante el periodo 2016, las que se comenzarán a pagar desde las remuneraciones del mes de mayo de 2017:

Nombre Funcionario	Nuevo Porcentaje
Becerra Ramos, Lucía	3,36%
Cole González, Jenny	36,32%
Pérez Muñoz, Teresa	23,23%
Arias Amigo, Fabiola	14,93%
López Villalobos, Julio	12,80%
Zurita Muñoz, Jessica	40,00%
Viveros Fuentealba, Yesualda	12,08%
Saavedra Gómez, María José	10,08%
Roa Sanhueza, Luís	2,67%
Olivares Cruzat, Mirna	12,55%
Sanhueza Vargas, Yessica	2,33%
Leiva Leiva, María	5,86%
Riquelme Soto, Vania	30,58%

DECRETO N° 4.262.- /

LAJA, 29 de mayo 2017.

Nombre Funcionario	Nuevo Porcentaje
Flores Acuña, Estefania	3,91%
Guerrero Macaya, Nayaret	11,14%
Gallegos Zapata, Verónica	25,36%
Chávez Arroyo, Paola	10,53%
Rebolledo Zapata, María	11,76%
Badilla Retamal, Marcela	34,62%
Hidalgo Troncoso, Ensueño	3,60%
Provoste Castro, María	2,76%
García Olivero, Mireya	32,50%
Martínez Candia, Viviana	2,91%

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 01 "Personal de Planta" y subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.

DISTRIBUCION: /

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE